



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6264

Aprobación inicial modificación de Crédito por transferencia de crédito

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, aprobó inicialmente la modificación de crédito 08.2020 por transferencia de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 14 de julio de 2020

El Alcalde,
Jaume Monserrat Vaquer

